



RESOLUCIÓN CS Nº 138/25

VISTO, el Expediente Nº 2692/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Subsecretaría Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Convenio tiene por objeto la asistencia en el marco del proceso electoral del año 2025 que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales y con el Instituto de Gestión Electoral de la CABA.

Que la Universidad se obliga a diseñar un sistema de capacitación destinado a quince encuentros, uno por cada una de las comunas de la Ciudad y ejecutarlas, incluyendo el material didáctico, y gastos por movilidad de los capacitadores que estarán a cargo.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4º reunión ordinaria del 26 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76 inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



Universidad Nacional
de San Martín

1985-2025
40 ANIVERSARIO
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración suscripto el 28 de abril de 2025 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Subsecretaría Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 138/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

Hoja de firmas